

CONVENIO DE ADHESIÓN Y COMPROMISO DEL SOCIO

SOCIOS MAYORES DE 18 AÑOS

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PINAMAR

ENTRE LAS PARTES

Por una parte, el **Club Social y Deportivo Pinamar**, asociación civil sin fines de lucro, con domicilio en la ciudad de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, representado a los efectos del presente por sus autoridades estatutarias, en adelante **EL CLUB**.

Y por la otra, el/la Sr./Sra. _____, DNI N° _____, mayor de 18 años, en adelante **EL/LA SOCIO/A**, convienen celebrar el presente **Convenio de Adhesión y Compromiso**, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA – Objeto

El presente Convenio tiene por objeto dejar constancia de la **adhesión expresa, voluntaria y consciente** de EL/LA SOCIO/A al **Estatuto Social vigente**, al **Reglamento Disciplinario** y al **Anexo de Convivencia Institucional** del Club Social y Deportivo Pinamar, comprometiéndose a su cumplimiento en todos los ámbitos y actividades vinculadas al Club.

SEGUNDA – Condición de socio/a

EL/LA SOCIO/A declara conocer y aceptar su condición de socio/a, la **categoría societaria** que le corresponde, así como los **derechos, obligaciones y responsabilidades** derivadas de dicha condición, conforme al Estatuto Social y normativa interna vigente.

TERCERA – Normas de convivencia y conducta

EL/LA SOCIO/A se compromete a:

a) Mantener una conducta respetuosa, cordial y responsable hacia socios, autoridades, profesores, personal y terceros.

- b) Cumplir las normas internas, reglamentos y resoluciones de la Comisión Directiva.
 - c) Respetar los roles y funciones institucionales.
 - d) Cuidar las instalaciones, bienes y patrimonio del Club.
 - e) Preservar la imagen, el prestigio y el buen nombre institucional.
 - f) Canalizar reclamos o diferencias por las vías institucionales correspondientes.
-

CUARTA – Régimen disciplinario

EL/LA SOCIO/A declara conocer y aceptar que su conducta se encuentra sujeta al **Reglamento Disciplinario vigente**, el cual establece el régimen de faltas, sanciones y procedimientos aplicables, garantizando el derecho a defensa y el debido proceso.

Asimismo, acepta que el incumplimiento de las normas internas podrá dar lugar a la aplicación de sanciones conforme a dicho Reglamento.

QUINTA – Uso de instalaciones y participación en actividades

EL/LA SOCIO/A se compromete a utilizar las instalaciones, equipamiento y espacios del Club de manera responsable, conforme a las normas establecidas, respetando horarios, consignas organizativas y disposiciones de las autoridades.

SEXTA – Convivencia digital y comunicaciones

EL/LA SOCIO/A reconoce que la convivencia institucional también se extiende a los **medios digitales**, grupos de comunicación y redes sociales vinculadas al Club, comprometiéndose a mantener un trato respetuoso y a no difundir conflictos internos por medios públicos o plataformas digitales.

SÉPTIMA – Cesión de imagen y voz

EL/LA SOCIO/A autoriza de manera expresa y gratuita a EL CLUB a utilizar su **imagen, voz y/o nombre**, captados durante actividades, eventos, entrenamientos, competencias, reuniones o acciones institucionales organizadas o avaladas por el Club, con fines exclusivamente **institucionales, deportivos, culturales, informativos y de difusión**.

La presente autorización comprende su utilización en materiales gráficos, audiovisuales y digitales, incluyendo redes sociales, sitio web, prensa, material institucional y archivo histórico del Club, sin generar derecho a compensación económica alguna.

Esta autorización no habilita el uso de la imagen con fines comerciales ajenos al Club ni que afecten el honor, la dignidad o la integridad personal del/de la socio/a.

OCTAVA – Actualización normativa

EL/LA SOCIO/A acepta que el Estatuto Social, el Reglamento Disciplinario y el Anexo de Convivencia podrán ser modificados conforme a los procedimientos institucionales, comprometiéndose a adecuar su conducta a las normas vigentes en cada momento.

NOVENA – Carácter del Convenio

El presente Convenio tiene carácter **institucional**, no genera vínculo laboral ni contractual alguno, y se firma en el marco del proceso de **reempadronamiento de socios** del Club Social y Deportivo Pinamar.

DÉCIMA – Vigencia

El presente Convenio entra en vigencia a partir de su firma y mantendrá su validez mientras EL/LA SOCIO/A conserve dicha condición dentro del Club.

DÉCIMA PRIMERA – Aceptación

Leído que fue el presente Convenio, EL/LA SOCIO/A manifiesta su plena conformidad, firmando en prueba de aceptación.

DATOS Y FIRMA DEL/DE LA SOCIO/A

Nombre y Apellido: _____

DNI: _____

Categoría de socio/a: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma: _____

Fecha: _____

